

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

BASES DEL SORTEO

“SORTEO DE 24 iPad 16GB WI-FI

Las entidades mercantiles **MUTUA MADRILEÑA** sociedad de seguros a prima fija con número de NIF V-28027118, **MUTUACTIVOS, S.A.U. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA** con número de N.I.F. A-78015203, **MM HOGAR, SAU DE SEGUROS Y REASEGUROS** con número de N.I.F. A-86007572 Y **MUTUACTIVOS PENSIONES S.A.U., S.G.F.P** con número de N.I.F. A79137626 (en adelante todas ellas conjuntamente MUTUA MADRILEÑA), **MM GLOBALIS** con número de NIF A-85669604 y **MM HOGAR, SAU DE SEGUROS Y REASEGUROS** con número de NIF A-86007572, todas ellas con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33. 28046 de Madrid, por medio de las presentes Bases, bajo la modalidad de **SORTEO, entregará 24 iPad 16GB WI-FI entre los mutualistas y sus clientes que nos faciliten su dirección de correo electrónico y acepten las presentes bases de participación en el sorteo a través de la presente web:**

www.mutua.es/ganaunipad

El sorteo de los 24 iPad se efectuará ante notario en 4 veces y en las siguientes fechas:

- 30 de Noviembre de 2012. Sorteo de 6 iPads entre las personas válidamente inscritas hasta dicha fecha.
- 21 de Enero de 2013. Sorteo de 6 iPads entre las personas válidamente inscritas entre el 27 de septiembre de 2012 hasta la fecha del sorteo.
- 21 de Marzo de 2013. Sorteo de 6 iPads entre las personas válidamente inscritas entre el 20 de diciembre de 2012 hasta la fecha del sorteo.
- 27 de Junio de 2013. Sorteo de 6 iPads entre las personas válidamente inscritas entre el 21 de marzo de 2012 hasta la fecha del sorteo.

PRIMERA.- AMBITO DE APLICACIÓN

Se llevará a cabo entre los mutualistas que acepten el uso de su email para comunicarnos con ellos, en caso de que MUTUA MADRILEÑA ya posea este mail en su Base de Datos; y en caso de no disponer MUTUA MADRILEÑA de éste, que nos faciliten tanto la dirección de correo electrónico como el permiso para su uso.

En ambos casos deberán aceptar las bases del sorteo y la política de protección de datos aplicable al mismo.

SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo es incrementar el volumen de emails disponibles para comunicarnos con nuestros clientes en acciones para todo tipo de acciones: informativas, comerciales, etc.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el concurso y obtener el premio ofertado, los Mutualistas con póliza en vigor con MUTUA MADRILEÑA que tenga al menos una antigüedad de dos semanas a la fecha de realización del sorteo. La lista de participantes se cerrará dos semanas antes de la fecha de celebración del sorteo.

MUTUA MADRILEÑA se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

Únicamente podrá inscribirse al sorteo una persona por póliza de seguro en vigor contratada con MUTUA MADRILEÑA.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACION

Para participar en el concurso, el usuario debe identificarse como mutualista (con su NIF y su fecha de nacimiento), facilitarnos, su email y aceptar las condiciones de participación y envío.

Los participantes, pasarán a formar parte de un listado del que se realizarán las extracciones de los ganadores. Si en un sorteo no ha sido premiado, automáticamente, participará en el siguiente sin necesidad de solicitarlo.

Sólo en caso de ser agraciado con el premio, no se podrá optar al mismo en el siguiente sorteo.

Las participaciones no son acumulables

QUINTA.- PREMIOS

En la presente promoción se repartirán 24 iPad 16GB WI-FI, valorados en 485,86 € cada uno (IVA incluido), y que cuentan con las siguientes características técnicas:



Chip

AX5

Pantalla

Retina de alta resolución
Resolución de 2.048 x 1.536 píxeles a 264 píxeles por pulgada (p/p)
Cubierta oleófuga antihuellas
Compatible con la presentación simultánea de múltiples idiomas y grupos de caracteres

Cámara

Cámara iSight: 5 megapíxeles con enfoque automático; enfoque por toque; detección facial en fotos; grabación de vídeo en HD (1080p) de hasta 30 fotogramas por segundo con audio; estabilización de vídeo
Cámara FaceTime para fotos y vídeo de calidad ²VGA hasta 30 fotogramas por segundo
Geoetiquetado de fotos y vídeo

Dimensiones y peso

Alto: 24,12 cm
Ancho: 18,57 cm
Fondo: 0,94 cm
Peso: 652 g

Redes inalámbricas

Wi-Fi (802.11a/b/g/n)
Tecnología Bluetooth 4.0

Autonomía

Hasta 10 horas de navegación por Internet a través de Wi-Fi y de reproducción de vídeo y música
Hasta 9 horas de navegación por Internet a través de redes móviles
Carga por adaptador de corriente o por conexión USB a un ordenador

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

El premio, se entregará de conformidad con lo siguiente:

- El premio es intransferible.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- MUTUA MADRILEÑA no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

MUTUA MADRILEÑA se reserva el derecho a modificar el premio, por otro igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose en todo caso a publicar la información a través de la página web www.mutua.es/ganauniPad.

SIXTA.- ELECCIÓN GANADORES

En dicho concurso, se elegirán ante el notario D. José Miguel García Lombardía veinticuatro (24) ganadores y cinco (5) suplentes por cada una de las fechas previstas. Las extracciones no se realizarán de una vez, si no repartida en las fechas antes indicadas:

- 30 de Noviembre de 2012: 6 ganadores y 5 suplentes para cada uno.
- 21 de Enero de 2013: 6 ganadores y 5 suplentes para cada uno.
- 21 de Marzo de 2013: 6 ganadores y 5 suplentes para cada uno.
- 27 de Junio de 2013: 6 ganadores y 5 suplentes para cada uno.

Los ganadores suplentes sustituirán al ganador, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

La elección de los ganadores se realizará ante el notario D. José Miguel García Lombardía en las fechas arriba indicadas.

En el caso de que el número de participantes suplentes fuera insuficiente, MUTUA MADRILEÑA se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos participantes suplentes.

Automóvil

MUTUA MADRILEÑA se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del concurso en cuyo caso, MUTUA MADRILEÑA lo publicará en la página web www.mutua.es/ganauniPad

Motos

SEPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Hogar

Se comunicará el premio a los ganadores del concurso, mediante email a la dirección de correo electrónico obtenida para su uso en la acción.

Salud

El ganador debe confirmar la aceptación del premio vía email, en el plazo de cinco (5) días laborables siguientes de la recepción de la comunicación.

Vida

En el sorteo se seleccionará aleatoriamente cinco (5) participantes, que quedarán como “ganadores suplentes”, y que, por orden de selección, sustituirán al ganador principal para el caso de que concurra alguno de los siguientes supuestos: identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, imposibilidad de localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, renuncia al mismo, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases.

Ahorro

Fondos

Pensiones

En caso de imposibilidad de contacto con el premiado en el plazo de cinco (5) días o de los ganadores suplentes designados para cada ganador en idéntico plazo, los correspondientes premios pasarán a disposición de MUTUA MADRILEÑA.

Subsidio

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DEL PREMIO

Decesos

Los premios serán entregados en el domicilio de los ganadores o en el lugar que ellos designen.

Accidentes

Los gastos generados por el envío correrán a cargo de los ganadores.

El ganador autoriza a MUTUA MADRILEÑA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Por tanto autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo destinatarios en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean efectuadas a tal efecto por parte de MUTUA MADRILEÑA. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

A cada ganador, se le hará entrega de un iPad 16GB WI-FI, valorado en 485,86 € IVA incluido.

Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el ganador firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas

Automóvil

Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando éste desierto.

Motos

Hogar

MUTUA MADRILEÑA remitirá al ganador, junto con el premio, la documentación necesaria para la formalización del impuesto. Cada ganador, deberá devolverla a MUTUA MADRILEÑA debidamente cumplimentada dentro de los 15 días siguientes a la recepción del premio. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio y el derecho de MUTUA MADRILEÑA, en su caso, a exigir su devolución en perfecto estado de uso.

Salud

Vida

En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por MUTUA MADRILEÑA en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al premio, el ganador queda informado de que las retenciones a cuenta del IRPF correspondientes al premio obtenido, serán practicadas en el ejercicio fiscal en que MUTUA MADRILEÑA reciba la comunicación de la recepción del premio y documento de retención a cuenta del IRPF firmada por el premiado. Por todo ello el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

Ahorro

Fondos

Pensiones

NOVENA.- PARTICIPACION

Subsidio

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de MUTUA MADRILEÑA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Decesos

DECIMA.- CESION DE LOS PREMIOS

Accidentes

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

MUTUA MADRILEÑA, se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso a publicar la información a través de su página web www.mutua.es/ganauniPad.



UNDECIMA.- VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a disposición de MUTUA MADRILEÑA.

DUODECIMA.- DATOS PERSONALES

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a disposición de MUTUA MADRILEÑA.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Mutuactivos, S.G.I.I.C, S.A.U.(sociedad gestora de Instituciones de Inversión Colectiva), MM Hogar, SAU de Seguros y Reaseguros (entidad aseguradora) y MM Globalis (entidad aseguradora). En adelante todas las sociedades conjuntamente serán denominadas MUTUA MADRILEÑA. Las citadas sociedades tienen su domicilio en Paseo de la Castellana 33 (Madrid, 28046). La finalidad del tratamiento de datos que realizará será la de gestionar su participación en el sorteo, todo ello de conformidad con las bases, así como la de remitirle información, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios relacionados con la automoción y afines, productos o servicios financieros, de seguros, ocio y viajes, de telecomunicaciones, de hogar, sanitarios y asistenciales e inmobiliarios. MUTUA MADRILEÑA como el Sr. Notario que se indica en las presentes bases (únicamente aplicable para la gestión del sorteo) serán los únicos destinatarios de los datos. Los campos marcados con un * son de obligado cumplimiento, en caso de no facilitarlos, no se podrán atender las finalidades indicadas. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña, calle Fortuny 18 (28010, Madrid) o bien llamando al siguiente número de teléfono gratuito 900102711.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder a la presente promoción tales personas. Las bases del sorteo se encuentran depositadas ante Notario y disponibles a través de la web: www.mutua.es/ganauniPad. La remisión del cuestionario debidamente cumplimentado supone la aceptación expresa de los tratamientos de datos consignados en el presente documento así como la aceptación de las Bases del sorteo.

Será asimismo de aplicación la política de protección de datos y de envíos publicitarios y promocionales que deberá aceptar en la página web del sorteo. A través del proceso de inscripción, Mutua Madrileña le solicitará autorización para el tratamiento de sus datos, incluidas finalidades publicitarias y promocionales (a favor de MUTUA MADRILEÑA y las empresas de su grupo), así como para la aceptación de las presentes bases.



DECIMOTERCERA.- RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del concurso finalizará transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de publicación de los resultados de cada uno de los concursos según se establece en el apartado Séptimo de las presentes bases.

DECIMOCUARTA.- MODIFICACION DE BASES Y SUSPENSION DEL CONCURSO

MUTUA MADRILEÑA, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

DECIMOQUINTA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley; el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el IRPF; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado modificado por el Real Decreto 1029/2009, de 20 de julio y el Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MUTUA MADRILEÑA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DECIMOSEXTA.- RESPONSABILIDADES AJENAS

En ningún caso MUTUA MADRILEÑA será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de MUTUA MADRILEÑA queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, MUTUA MADRILEÑA no responderá frente a cualesquiera tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega.

Asimismo, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan cualquier tara o defecto de fabricación.

Esta ausencia de responsabilidad se produce sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Décima.

DECIMOSÉPTIMA.- DEPÓSITO

www.mutua.es/ganauniPad

DECIMOCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto MUTUA MADRILEÑA como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

Madrid, a 30 DE JULIO DE 2012

